

ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS POBLANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, se lleva a cabo de manera virtual la sesión de instalación de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2023-2024; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CG/AC-013/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, mediante el cual, se autoriza continuar con la realización de sesiones virtuales o a distancia y se emiten diversas reglas para su desarrollo; se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
C. Jorge Ortega Pineda	Secretario Ejecutivo
C. Guillermo Torres López	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
C. Luis Gabriel Becerril Reynoso	Representante Propietario Provisional del Partido Fuerza por México Puebla

Lo anterior, con la finalidad de realizar la sesión de instalación de la Comisión y desahogar los siguientes puntos del Orden del día: -----

- 1. Lista de asistencia.** -----
- 2. Aprobación del proyecto del orden del día.** -----
- 3. Designación de la Presidenta o Presidente de la Comisión Especial.** -----
- 4. Designación de la Secretaria o Secretario de la Comisión Especial.** -----
- 5. Procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidenta o Presidente, tanto para los efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones.** -----

Una vez verificada la asistencia, el Secretario Ejecutivo certificó que se encontraban conectados las y los integrantes de este ente auxiliar, por lo que de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se determinó que existía quorum legal para llevar a cabo la sesión. -----

Bajo este contexto, se procedió a desahogar el orden del día, atendiendo a lo siguiente:-----

En sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés, se aprobó mediante el Acuerdo número CG/AC-031/2023 la integración de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero; en ese sentido, esta Comisión quedó conformada por las consejeras y los consejeros electorales siguientes: -----

C. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral
----------------------------------	---------------------

C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Sofía Marisol Martínez Gorbea	Consejera Electoral
C. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral
C. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y a la convocatoria emitida el treinta de agosto del dos mil veintitrés, así como al Acuerdo CG/AC-031/2023, se reunieron las y los integrantes de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, por lo que se procedió a la declaración formal de la instalación de la Comisión Especial al estar presentes las seis personas integrantes antes mencionadas. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII, 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se procedió a elegir al Presidente o Presidenta de la Comisión Especial. En uso de la palabra, la Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea propuso como Presidenta de la presente Comisión Especial a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona; dicha propuesta fue puesta a consideración de las y los consejeros, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En otro punto del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 del aludido Reglamento, la Consejera Electoral Susana Rivas Vera propuso como Secretario de la misma al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano; por lo cual, dicha propuesta fue puesta a consideración de las y los consejeros, la cual fue aprobada por unanimidad de votos. -----

En virtud de lo anterior, esta Comisión determinó los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO-A.1/ CEVPRE /31082023. En términos de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por unanimidad de votos se designa a la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, como Presidenta de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero. -----

ACUERDO-A.2/CEVPRE/31082023. En términos del artículo 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por unanimidad de votos se designa al Consejero Electoral Jesús Arturo Baltazar Trujano, como Secretario de la citada Comisión. -----


ACUERDO-A.3/CEVPRE /31082023. En términos del Artículo 38, fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se aprueba por unanimidad de votos el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su Presidenta tanto para efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones, conforme lo siguiente: -----

- La Presidenta podrá ausentarse momentáneamente de la sesión en cuyo caso designará a una Consejera o Consejero para que la auxilie en la conducción de la misma. -----
- Si la Presidenta no pudiese convocar o asistir a la sesión, deberá comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia a la Secretaría de esta Comisión Especial, indicándole el nombre de la Consejera Electoral o Consejero Electoral a quien le delegue su función, para la sesión de que se trate. -----


En caso de ser necesario, la Presidenta podrá establecer la temporalidad de la delegación.

- c) El Secretario de la Comisión deberá comunicar por escrito a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y brindar el apoyo necesario a la Consejera o Consejero que suplirá la ausencia de la Presidenta con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión. -----
- d) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por las y los integrantes de la Comisión, debiendo levantar la minuta correspondiente. -----

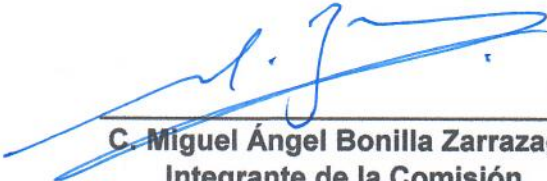
En ese sentido, se faculta a la Presidenta del Órgano Auxiliar para que, a través de la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral del Estado se haga del conocimiento a las y los integrantes del Consejo General de los acuerdos determinados por esta Comisión. -----
No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión de instalación de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, siendo las diez horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio, firmando sus integrantes la presente acta de acuerdos. -----



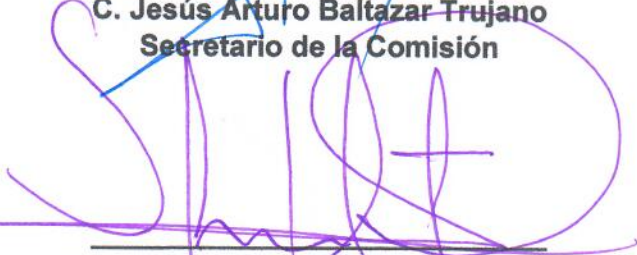
C. Evangelina Mendoza Corona
Presidenta de la Comisión



C. Jesús Arturo Baltazar Trujano
Secretario de la Comisión



C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga
Integrante de la Comisión



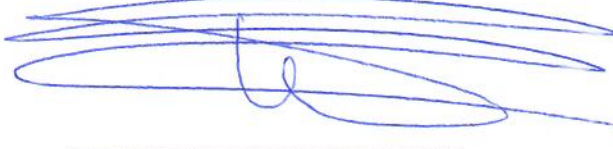
C. Sofia Marisol Martinez Gorbea
Integrante de la Comisión



C. Susana Rivas Vera
Integrante de la Comisión



C. Juan Carlos Rodríguez López
Integrante de la Comisión



C. Jorge Ortega Pineda
Secretario Ejecutivo